



20232312821001

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20232312821001**
Fecha: **09/08/2023**

GD-F-007 V.22

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Doctor
OMAR ANDRES CAMACHO MORALES
Ministro
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
menergia@minenergia.gov.co
Bogotá

Asunto: Traslado de la pregunta No. 7 del cuestionario de debate de control político No. 9, remitido por el Secretario General del Senado de la República, Dr. Gregorio Eljach Pacheco. – Radicado SSPD No. 20235292844772 del 8 de agosto de 2023.

Respetador Doctor Camacho:

Esta Superservicios recibió el radicado del asunto, mediante la cual el Dr. Gregorio Eljach Pacheco, remitió copia de la proposición No. 09 – Debate de Control Político el cual expone varias situaciones de inconformidad respecto de temas relacionados con **“la problemática que se viene presentando en materia de prestación del servicio público domiciliario de energía”** entre otros temas.

Bajo esos argumentos, en el punto No. 7 del cuestionario dirigido a esta Superintendencia se solicita lo siguiente:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

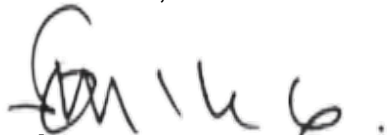
Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 050031
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 230001

“7. Sírvase indicarnos cuál es la cobertura de los servicios públicos domiciliarios del país a la fecha, determinado la información por regiones (caribe, amazónica, pacífica, andina, insular, Orinoquía)”.

Ahora bien, dado que la solicitud de información está relacionada con asuntos de cobertura de los servicios de energía y gas combustible, se remite por competencia a su Despacho la pregunta antes señalada, para el trámite correspondiente en línea con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Se solicita respetuosamente responder directamente al peticionario, de conformidad con el artículo 258 y 259 de la Ley 5° de 1992.

Cordialmente,



JESÚS EDGARDO CHAPARRO FONSECA
Director Técnico de Gestión de Gas Combustible (E)

Anexo: Radicado SSPD No. 20235292844772 de fecha 8 de agosto de 2023.
Copia: Dr. Gregorio Eljach Pacheco – secretaria.general@senado.gov.co
Proyectó: Lina Angélica Niño Moreno – Profesional Especializado. D.T.G.G.C
Revisó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca - Coordinador del Grupo de Gas por Redes de Tubería (E)
Eliana Paola Bohórquez Rodríguez – Profesional Especializada DTGGC
Aprobó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Director Técnico de Gestión de Gas Combustible. (E)